



Radicado: S 2022060374124

Fecha: 29/11/2022

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N°

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 14239, CUYO OBJETO CONSISTE EN EL “SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE AUTODESK PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, nombrada mediante Decreto D2021070004306 del 10 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y Ordenanza 07 de 2022 y N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. El señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, delegó en la Secretaría de Suministros y Servicios, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo.
4. De conformidad con el Decreto N° 202007002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante Ordenanza N° 23 del 06 de septiembre de 2021 y por la Ordenanza N° 07 del 10 de mayo de 2022, *"Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones"*, la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito *"Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental"*.
5. De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien, servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.
6. La Gobernación de Antioquia en cumplimiento de su actividad misional para lograr los objetivos y metas planteadas en el Plan de Desarrollo, requiere que las diferentes áreas de la Gobernación de Antioquia garanticen el normal funcionamiento interno de la Administración Departamental, de tal forma que se facilite la interrelación del gobierno y la sociedad, mediante la adecuada provisión de recursos para atender sus funciones, para ello es indispensable contar con suscripciones de Autodesk para proveer a las diferentes dependencias que las necesitan.
7. El software Autodesk es un programa de diseño asistido por computador para dibujo en dos y tres dimensiones, el cual tiene gran capacidad de edición, haciendo posible el dibujo digital de planos de edificios o la recreación

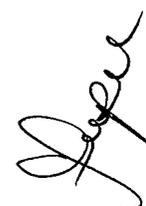
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 14239

de imágenes en 3D. Permite intercambiar información mediante archivos, relacionarse con múltiples plataformas, con el beneficio de poder exportar e importar archivos de todo tipo, dibujar tanto en 3D como en 2D: a partir del dibujo en 2D en planta, hay la posibilidad de generar el modelo 3D, se ha convertido en un estándar en el diseño, se ahorra tiempo produciendo mayor productividad al dibujar, se utiliza en arquitectura, industria civil, electrónica, electromecánica, química, petrolífera, y técnica, etc". Además cuenta con una cantidad de productos, los cuales son los más usados en la Gobernación de Antioquia, tales como Autocad, Civil 3D, Autocad Map, Raster Design, Revit, Render. Estos productos se venden de forma individual o como colección denominada actualmente Architecture Engineering & Construction Collection.

8. Históricamente la Gobernación de Antioquia había adquirido licencias de Autodesk las cuales han sido utilizadas tanto para elaborar planos como para procesar archivos entregados por contratistas como: vías, predios, hospitales, escuelas, edificio del CAD, entre otros.
9. El licenciamiento se ha adquirido por años y había sido perpetuo, el cual está instalado en los servidores de la Gobernación de Antioquia. El software Autodesk Las últimas versiones de este tipo de licenciamiento son del año 2016 y no tienen soporte actualmente por parte del fabricante. Debido a esto, se les ha informado a las dependencias de Suministros y Servicios, Departamento Administrativo de Planeación, Infraestructura Física, Salud y Protección Social de Antioquia, Minas, Agricultura, Educación que en cualquier momento las licencias perpetuas que se tienen de Autodesk dejan de funcionar y se quedarían sin la herramienta para trabajar los planos y que deben adquirir suscripciones para no afectar sus labores.
10. Como el fabricante Autodesk cambió el esquema de licenciamiento y a partir del año 2018 no se puede adquirir licenciamiento perpetuo, el cual era concurrente y podía ser utilizada por diferentes personas. La nueva modalidad cambió a suscripción, la cual solo se puede asignar a un solo usuario y una vez finalice el tiempo de la suscripción se interrumpe el servicio del software.
11. Debido a que el funcionamiento de este tipo de suscripciones ha sido efectivo para el manejo de la información, fácil administración, mayor control en el uso del licenciamiento, las dependencias han ido adquiriendo este tipo de licenciamiento para sus funcionarios.
12. Actualmente se requieren 21 suscripciones, algunas dependencias requieren realizar la renovación de las suscripciones de Autodesk y otras, tienen la necesidad de adquirir nuevas (la Secretaría de Infraestructura Física renueva diez (10) suscripciones y la Secretaría de Suministros y Servicios-Dirección de Servicios Generales renueva dos (2) suscripciones del producto Architecture Engineering Construction Collection. La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia renueva dos (2) suscripciones del producto AutoCAD-including specialized toolsets AD Commercial New Single-user ELD. La Secretaría de Educación adquiere cinco (5) suscripciones nuevas y el Departamento Administrativo de Planeación-Gerencia de Catastro adquiere (2) suscripciones nuevas del producto AutoCAD - including specialized toolsets AD Commercial New Single-user ELD).
13. Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso de selección abreviada por subasta inversa, con el fin de seleccionar una persona jurídica o natural que posea la experiencia, la capacidad jurídica, técnica y financiera para adquirir las 21 suscripciones.
14. La Secretaría de Suministros y Servicios tiene como función realizar la contratación para la adquisición de bienes y servicios del nivel central de la Administración Departamental, exceptuado aquellos casos particulares en los que el Gobernador delegue en otra dependencia.
15. La Subsecretaría de Cadena de Suministros, tiene como competencia "*Coordinar y hacer seguimiento integral al proceso de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Administración Departamental para soportar su funcionamiento y la ejecución del plan de desarrollo*". De igual forma la Dirección de Abastecimiento, dependencia adscrita a la Subsecretaría de Cadena de Suministros, tiene como funciones, entre otras, la de "*Adelantar las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para cumplir con los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo.*"
16. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 14239

- de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta que el servicio objeto del proceso de selección, corresponden a aquellos de características técnicas uniformes, por ser de común utilización y cumplir factores de desempeño similares, la modalidad de selección que corresponde para este proceso de contratación es el de subasta inversa, la cual será llevada a cabo de forma electrónica en consideración a que la Secretaría de Suministros y Servicios cuenta con las herramientas informáticas necesarias para adelantarla en dicha forma.
17. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal <http://www.colombiacompra.gov.co/> y en la oficina de la Subsecretaría de Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 315, teléfono 3835091. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – de Colombia Compra Eficiente.
18. El presupuesto estimado para el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica N° 14239, cuyo objeto es **"SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE AUTODESK PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"** es de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS EXCLUIDO DE IVA (\$211.505.173)** y un plazo de **OCHO (8) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 20 de diciembre de 2022.
19. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con las siguientes disponibilidades presupuestales: **CDP: 3500049504 - Fecha de creación: 03/08/2022 - Valor: \$106'803.818** de la Secretaría de Infraestructura, **CDP: 3500049485 - Fecha de creación: 01/08/2022 - Valor: \$24'372.614** de la Secretaría de Suministros y Servicios, **CDP: 3500049613 - Fecha de creación: 05/08/2022 - Valor: \$14'125.155** de la Secretaría de Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, **CDP: 3500049675 - Fecha de creación: 18/08/2022 - Valor: \$39'817.195** de la Secretaría de Educación, **CDP'S: 3500050076 y 3500050527 - Fechas de creación: 05/10/2022 y 04/11/2022 - Valores: \$15'926.879 y \$10'459.552**, respectivamente, de la Secretaría de Tecnologías de información y las comunicaciones.
20. Se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentariode la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.
21. El proyecto del pliego de condiciones se publicó en el SECOP II durante 05 días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.
22. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1, modificado por Decreto 1676 de 2016, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 4 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente: 1. La Entidad Estatal debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación. 2. La Entidad Estatal debe verificar si está incluida en el Acuerdo. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo. 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 14239

que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación. Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Triángulo Norte: El Salvador y Guatemala, y Comunidad Andina.

23. En el presente Proceso de Contratación NO se presentaron manifestaciones de interés para limitar a Mipyme, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por consiguiente, el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica N° 14239, NO será limitado a Mipyme.
24. Como consecuencia de lo anterior **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica N° 14239, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE AUTODESK PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"**.
25. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
26. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
27. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución N° S 2022060368601 del 3 de noviembre de 2022.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa N° 14239, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE AUTODESK PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"**. El presupuesto estimado es de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS EXCLUIDO DE IVA (\$211.505.173)**, Incluido el IVA del 19%, con un plazo de ejecución de **OCHO (8) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 20 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa N° 14239, que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría de Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 3 Oficina 315, Medellín, Teléfono: 3835091

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	29/11/2022	Hasta las 19:00:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30/11/2022	Hasta las 19:00:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01/12/2022	Hasta las 19:00:00
Plazo máximo para expedir adendas	01/12/2022	Hasta las 19:00:00
Presentación de Ofertas	05/12/2022	Hasta las 10:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	05/12/2022	10:01:00
Informe de presentación de ofertas	05/12/2022	10:30:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	06/12/2022	10:00:00

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 14239

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del informe de verificación o evaluación	06/12/2022	Hasta las 19:00:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/12/2022	Hasta las 19:00:00
Plazo límite para subsanar requisitos habilitantes	12/12/2022	Hasta las 19:00:00
Respuesta observaciones al informe de verificación y subsanables	13/12/2022	10:30:00
Apertura de Sobre Económico	13/12/2022	11:30:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	13/12/2022	12:00:00
Fecha de inicio Subasta	13/12/2022	14:00:00
Fecha fin Subasta	13/12/2022	14:10:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14/12/2022	Hasta las 19:00:00
Firma del Contrato	15/12/2022	Hasta las 19:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/12/2022	Hasta las 16:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	16/12/2022	17:00:00

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación-SECOP www.secop.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.secop.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

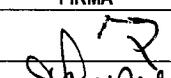
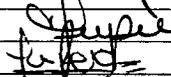
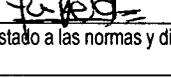
QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página web www.secop.gov.co

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARILUZ MONTOYA TOVAR
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Alexander Mejía Román Subsecretario Cadena de Suministros		29/11/2022
Revisó:	María Paulina Murillo Peláez - Directora de Abastecimiento		29/11/2022
Proyectó:	Luis Carlos Peña García - Contratista - Rol jurídico		29/11/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.